

s. 1570
57



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Exommo Luciano por el Sr. Gregorio Lopez Ruyriscandte
Ordinario Compañero de om: Como mas haia lugar
consequente al traslado que se me confia de lo declarado
por Juan de Almansa y su hermano en la perjurada
que se preparó, aceptando solo en lo favorable digo: Que
aun que empujados en la Negociación, no se a contentar
el Fran. m. Verdad, en quanto se refiere que recomienda
su madre de Manuela de Almansa mujer amilaxa sobre
los Tenos, Respondió que se lo expresa como haia a pedir
ya se lo hizo en la Cláusula testimonial de lo por om.
condenando, sin embargo, a proveer a las cosas que
de temeridad proceden, por que con d. d. de g. a. de
mo Martin por su mujer María de Almansa, a libre
decho exortatorio al Sr. Alca. m. d. Governador Mexicano
o su lugar t. de la V. de Almagro para que por lo
Administradores de los Conventos de S. Felipe de Cal
trabas y franciscas se exhiban por el primero la c. r. p.
de Tenual contra el olibar que un lance posehe
de los de Almansa, Testificando en Capital, de posesas,
y atados de N. d. por exporcion suada. Voluntaria
que haga d. no Alca. mediante su c. r. de lo.

tamb



para lo qual se dexa el R. C. de Comensales de
 y demostre el segundo la culpa de lo mismo con
 tra la d. de la Contracion, se certificará de la
 Consistorial, y de lo que Conste pagado por Maria de
 Almansa, y Fran. Tomasa Indegundo M. en
 los libros de Rentas, desde el año de setecientos, Quaren-
 ta y dos, hasta el de setenta, y nueve, Compulsando
 las partidas, volviendolas a cada uno los Insu-
 meros que corren, darlos en caso necesario R. de
 de atencion a las ^{partes} d. de las d. y de vuelta a
 este Juzgado como entienda para formalizar sus
 acciones =

A Vm. Supp. que así lo mande todo, presentando en el Juzg.
 y este escrito, y lo que se ^{17 de Mayo} Con las d. de la
 d. de la d. para acreditar que el d. de la d. de la d.
 de Almansa libre de todo, presenta la d. de la d. que
 se hizo en la particion de la d. =

A Vm. Supp. la haia por presentada, y que por a hora a
 se va a los Autos: Justicia de Supra =

S. do. Miguelacion
 OT OT =

ta es
 como dice =